

La Junta Directiva de EPM se permite informar a la opinión pública:

En la tarde de este miércoles 13 de octubre de 2021, la Junta conoció el fallo de primera instancia proferido por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en el que se declara la nulidad del nombramiento del ingeniero Jorge Andrés Carrillo Cardoso como gerente general de EPM.

La Junta Directiva de EPM, como máximo órgano directivo de la Empresa, que diariamente contribuye al desarrollo de los territorios en los que tiene presencia y a la calidad de vida de millones de personas con sus servicios y proyectos, confía en que este fallo de primera instancia sea revocado en segunda instancia por el Consejo de Estado a favor de la legalidad del nombramiento del gerente Carrillo Cardoso.

Los miembros de la Junta Directiva hemos sido testigos, primero como integrante y luego como gerente general de EPM, del compromiso, liderazgo, cualidades personales y profesionales del ingeniero Carrillo Cardoso, de quien sabemos se evaluó concienzudamente la viabilidad de su nombramiento.

A los clientes, usuarios, contratistas, inversionistas y la opinión pública en general enviamos un mensaje de tranquilidad sobre la normalidad de las operaciones y servicios de EPM matriz y el Grupo EPM.

Medellín, 13 de octubre de 2021

